

REPUBLICA DE CHILE  
L. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BABY FUTBOL EN LOS AROMOS

DECRETO EXENTO Nº 175/

LAS CABRAS, 20 ENE. 2015

**CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por Junta de Vecinos Unión Fray O'Higgins, representada por su presidenta doña María Rosa Irarrazabal Farías, en el sentido que se le autorice realizar baby futbol los días 23-24 y 30 -31 de enero de 2015, a beneficio de Dylan González Cerda, a realizarse en la cancha de la población de Los Aromos, desde las 21:00 hasta las 03:00 del día siguiente.

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

bebidas alcohólicas.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

**DECRETO:**

1. AUTORIZÁSE, al Junta de Vecinos Unión Fray O'Higgins representada por su presidente doña **María Rosa Irarrazabal Farías**, para realizar un baby futbol los días 23-24y 30 -31 de enero de 2015, en la cancha de la población de los aromos, desde las 21:00 hasta las 03:00 del día siguiente.

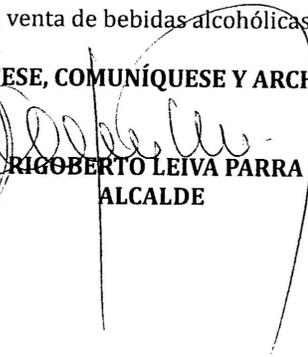
2. Será responsabilidad de don **Manuel González**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don **Manuel González**.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO  
  
LUIS ALARCÓN FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
ALCALDE  
  
RIGOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE